

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 16 de febrero de 2023.
Oficio No.053

Doctora

LAURA DANIELA BALDOVINO JIMÉNEZ
Curadora Ad-Litem

<i>Referencia</i>	:	VERBAL – PERTENENCIA
<i>Demandante</i>	:	EULOGIO BARRERA
<i>Demandado</i>	:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE SANTIAGO MENDOZA Y OTROS.
<i>No. Interno</i>	:	253684089001 2022 00052 00

Respetuosamente y en virtud de la aceptación del cargo de Curadora Ad Litem de los demandados emplazados **Herederos Indeterminados de SANTIAGO MENDOZA y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS** en el asunto de la referencia, procedo ahora a notificarle el auto admisorio de la demanda proferido el 24 de octubre de 2022 corriéndole el traslado por el término de veinte (20) días de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

Para el efecto antes indicado remito copia de la citada decisión, del auto inadmisorio de la demanda y la demanda con sus anexos.

Así las cosas, se reitera que cuenta con el término de veinte (20) días para ejercer derecho de defensa, contestar la demanda y presentar excepciones, las cuales deberán ser remitidas mediante correo electrónico a la siguiente dirección jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Quien notifica,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA
Secretario

136

Entregado: RE: Aceptación Curadora ad litem

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 16/02/2023 4:16 PM

Para: Laura Daniela Baldovino Jimenez <lauradbaldovinoj@outlook.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Laura Daniela Baldovino Jimenez

Asunto: RE: Aceptación Curadora ad litem